

---

Acta N° 27  
Res. N° 32  
Exp. **2019-25-5-006871**  
ST/ev

Montevideo, 06 de agosto de 2019.

**VISTO:** el planteamiento presentado por la Comisión Nacional de carrera de Maestro Técnico y Profesor Técnico.

**RESULTANDO:** i) que se solicita la acreditación preceptiva de los cursos aprobados de la propuesta de Unidades curriculares 2018 en la propuesta de Unidades curriculares 2019 de la mencionada carrera.

ii) que fundamentan dicha solicitud en acuerdos propuestos por la Comisión de Enseñanza y Desarrollo Curricular para orientar el diseño de todas las carreras, como también a partir de definiciones alcanzadas respecto al núcleo de formación profesional equivalente, lo que significó algunas diferencias entre la propuesta de unidades curriculares desarrollada en el primer año de la carrera en el 2018 y en el 2019.

iii) que por Acta N°4 Resolución N°2 de fecha 20 de febrero de 2018, rectificada por Acta N° 1 Resolución N° 1 de fecha 29/1/2019, se aprueba el Plan 2017 de las carreras Maestro Técnico, Profesor Técnico y Asistente Técnico de Laboratorio de Tecnologías;

iv) que asimismo se aprobaron las Propuestas de Unidades Curriculares y Trayectos Curriculares sugeridos para el 2018.

v) que por Resolución N° 19 Acta Extraordinaria N° 14 de fecha 08 de noviembre de 2018 se aprobaron las Propuestas de Unidades Curriculares y de Trayectos Curriculares sugeridos para 2019 para las carreras de Maestro Técnico, Profesor Técnico y Asistente Técnico de Laboratorio de Tecnologías, Plan 2017;

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo informado por la Comisión Nacional de Carrera de Maestro Técnico y Profesor Técnico, la presente propuesta no significa ningún cambio en el Plan 2017 de la carrera, ni en la Propuesta 2019 de Unidades Curriculares ya aprobada, sino que genera un mecanismo para salvar algunas dificultades generadas a nivel del SGE para la inscripción y reconocimiento de créditos obtenidos.

II) que este Consejo entiende pertinente aprobar la propuesta presentada;

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. Nº5 Resolución Nº1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central;

**EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,**

**RESUELVE:**

1) Aprobar la propuesta presentada por la Comisión Nacional de carrera de Maestro Técnico y Profesor Técnico, para la acreditación preceptiva de los cursos aprobados de la propuesta de Unidades curriculares 2018 en la propuesta de Unidades curriculares 2019 de la mencionada carrera, de acuerdo a lo siguiente:

Unidad Curricular aprobada de la Propuesta de Unidades Curriculares 2018 carrera de ADLTD	Por correspondencia de Área y Sub área disciplinar se acredita en la propuesta de Unidades Curriculares 2019:
Sociología I	9 créditos en el área disciplinar "Sociología. y Trabajo", sub área disciplinar "Sociología, Educación y Trabajo".
Pedagogía I	9 créditos en el área disciplinar "Pedagogía, historia y filosofía de la Educación Técnica y Tecnológica", sub área disciplinar "Pedagogía, historia y filosofía de la educación técnica y tecnológica".
Idioma Español	9 créditos en el área disciplinar "Comunicación Técnica y Académica", sub área disciplinar "Idioma Español".
Nuevas Tecnologías, Sociedad y Educación	6 créditos en el área disciplinar "Didáctica y Prácticas Profesionales", sub área disciplinar "Teoría y prácticas profesionales de las tecnologías educativas y digitales".
Telecomunicaciones	6 créditos en el área disciplinar "Redes y Telecomunicaciones", sub área disciplinar "Telecomunicaciones".
Taller de Redes y Transmisión de Datos I	7 créditos en el área disciplinar "Redes y Telecomunicaciones", sub área disciplinar "Redes de datos y señales".
Taller de Multimedia	7 créditos en el área disciplinar "Tecnologías Digitales", sub área disciplinar "Sistemas multimedia y aplicaciones educativas".
Taller de Diseño Web y Redes Educativas	7 créditos en el área disciplinar "Tecnologías Digitales", sub área disciplinar "Telemática educativa, tele educación y entornos colaborativos de aprendizaje".
Taller de Organización y Mantenimiento de Hardware y Equipos. TOMHE	7 créditos en el área disciplinar "Electrónica", sub área disciplinar "Electrónica Analógica".
Taller de Arquitectura del Procesador	7 créditos en el área disciplinar "Electrónica", sub área disciplinar "Electrónica digital, procesadores y microcontroladores".



Taller de Procesamiento de Imágenes	7 créditos en el área disciplinar "Tecnologías Digitales", sub área disciplinar "Procesamiento de imagen. audio y vídeo" con la condición de que completen con el nivel mínimo exigido las tareas finales requeridas para la aprobación de la unidad curricular "Procesamiento de imágenes y vídeo" (propuesta 2019).
Taller de recursos Ceibal	Opción A: 7 créditos en el área disciplinar "Análisis, modelización, control y automatización de sistemas tecnológicos", sub área "Control, interfaces, automatización y robótica", o
	Opción B: 7 créditos en el área disciplinar "Tecnologías Digitales", sub área "Telemática educativa, tele educación y entornos colaborativos de aprendizaje" con la condición de que completen con el nivel mínimo exigido las tareas finales requeridas para la aprobación de la unidad curricular "Administración de entornos de aprendizaje y plataformas educativas" (propuesta 2019)

Comuníquese a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo, a la Comisión de Enseñanza y Desarrollo Curricular a través de la Asesoría Académica, a la Comisión Nacional de Carrera de Maestro Técnico y Profesor Técnico, a la Mesa Permanente de ATD, a los Institutos Académicos, a División Estudiantil, División Informática y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página Web. Oportunamente, archívese.



**Prof. Daniel Martínez Cagide**  
Secretario General



**Mag. Ana María Lopater**  
Directora General

